

Las reticencias de los Estados miembros a la adhesión de España

Fuente: CVCE. Vanessa Núñez Peñas.

Copyright: (c) CVCE.EU by UNI.LU

Quedan estrictamente reservados, en todos los países, todos los derechos de reproducción, de comunicación pública, de adaptación, de distribución o de redifusión, por internet, por una red interna o por cualquier otro medio. Consulten asimismo el aviso legal y las condiciones de utilización del sitio.

URL:

http://www.cvce.eu/obj/las_reticencias_de_los_estados_miembros_a_la_adhesion_de_espana-es-76f46748-34c9-42a4-9dbe-4c2243b095c1.html

Publication date: 08/07/2016



Los discursos inaugurales pronunciados por François Poncet, Roy Jenkins y Leopoldo Calvo Sotelo el 5 de febrero de 1979, ponían ya entonces en evidencia que todas las partes eran conscientes de la dificultad que entrañaba el nuevo proceso que entonces se abría. La agricultura, la pesca, algunos productos industriales españoles, así como la situación económica interna y el volumen de trabajadores en paro podían suponer un problema a la hora de la integración.

El contexto comunitario tampoco era el propicio. Con la llegada de Margaret Thatcher al número 10 de *Downing Street* en mayo de 1979, los debates sobre el presupuesto pasaron a ocupar un lugar destacado en la agenda de la Comunidad. La Primera Ministra británica solicitó un nuevo mecanismo corrector de los recursos de la Comunidad al considerar excesiva la aportación de su país, consiguiendo en 1980 la solución del «cheque británico», lo que suponía una rebaja de dos terceras partes de su aportación. Y como consecuencia de todo ello, la política agrícola común (PAC) debía hacerse menos gravosa para los presupuestos.

Tampoco podemos olvidar la crisis económica y los niveles de inflación a los que se enfrentaban los países europeos al inicio de la década de los ochenta. Las consecuencias de la crisis del petróleo de 1973 se dejaron notar hasta casi una década después, especialmente en políticas proteccionistas y unas elevadas tasas de paro que no empezaron a remitir hasta mediados de los ochenta.

A la altura de mayo de 1980, en medio de las conmemoraciones del XXX aniversario de la Declaración Schuman, el mercado común se presentaba como la única respuesta plausible pues sólo la libre circulación podría dar lugar al tan demandado reequilibrio socioeconómico. Para hacer frente a la crisis energética se hablaba de crear una genuina política energética común. En cuanto al sistema monetario europeo, puesto en marcha en marzo de 1979, todavía requería de una verdadera concertación de las políticas económicas, que se intensificara el papel del ECU y crear un verdadero Fondo Monetario Europeo. Desde hacía tiempo la PAC, considerada como uno de los pilares de la Comunidad, se hallaba en entredicho. Cada vez más se hacía crucial su adaptación y modernización, no sólo para la supervivencia de la Comunidad, sino también por su influencia en las negociaciones para la adhesión. Había que salir triunfantes de la nueva ampliación, tanto en el plano económico —agricultura e industria fundamentalmente—, como en el técnico —adaptación de unas instituciones en plena redefinición—.

Y fue en este contexto cuando, el 5 de junio de 1980, Valéry Giscard d'Estaing hacía sus tan polémicas y conocidas declaraciones ante la Asamblea de Cámaras Agrarias de Francia por las que pedía paralizar la nueva ampliación, creando un gran revuelo no sólo entre todos los españoles, sino también en los pasillos de Bruselas. Desde España se habló desde el principio de un intento de veto por parte de Francia pues, de acuerdo a las normas de funcionamiento de la CEE, las decisiones se debían adoptar por unanimidad. No obstante, al día siguiente se celebró la reunión prevista entre los representantes de los Nueve más España con total normalidad y, a la semana siguiente, en la Cumbre Europea de Venecia se confirmaba que las negociaciones seguirían su camino. Pese al temor inicial no se produjo ninguna pausa, aunque sí se reconoció que el frenazo de las negociaciones —más conocido posteriormente como *giscardazo*— sería inevitable. Las reuniones no dejaron de celebrarse con cierta asiduidad durante todo el proceso, si bien los avances en las mismas no parecían producirse.

Las interpretaciones de este episodio se han caracterizado por querer explicar la postura francesa ante la adhesión española de, si no contraria, sí al menos desconfiada por el gran potencial agrícola español, marcando como el principal motivo de ella sus propios intereses internos. No obstante, otro país que sin duda también se veía afectado por la agricultura española era Italia y, desde el principio apoyó incondicionalmente la adhesión de España. El ingreso de tres nuevos países mediterráneos podía ayudar a lograr la modificación de los reglamentos comunitarios, que beneficiaban descaradamente a la producción continental de cereales, leche, lácteos y carne, perjudicando recíprocamente los agrrios y los productos hortofrutícolas.

La cuestión agrícola tenía dos caras en las negociaciones para la adhesión: por un lado, los periodos transitorios para el libre comercio de las producciones agrícolas de un lado y otro de las fronteras; por otro, los beneficios del presupuesto comunitario, que por entonces destinaba cerca del 70 % de su totalidad a la PAC. En cuanto a los periodos transitorios, fueron un asunto de gran complejidad en las negociaciones, especialmente en campos como la aplicación del impuesto sobre el valor añadido (IVA), la libre circulación de trabajadores o la unión aduanera.

Empezando por esta última, la posición comunitaria estaba muy marcada por la idea de que el Acuerdo Preferencial de 1970 era claramente ventajoso para España, pues se permitía la aplicación de mayores gravámenes a las importaciones y ciertas desgravaciones por las exportaciones. Finalmente, la solución de las diferencias en este capítulo vino de la mano del IVA, pues se acordó un periodo transitorio de siete años para la desaparición completa de los aranceles mientras la aplicación del IVA sería efectiva desde el mismo momento de la entrada en la CEE.

La libre circulación de trabajadores y la pesca serían también objeto de siete años de transición, un periodo que acabaría por extenderse a la mayoría de los productos agrícolas. El gran obstáculo fue marcado por la exportación de frutas y hortalizas españolas y la importación de los productos continentales por excelencia (como la leche y el vacuno), para lo cual se establecieron unos límites cuantitativos como mecanismo complementario contra la desestabilización de la competitividad. La llegada de los fondos agrícolas y estructurales tampoco era inmediata, de modo que hubo que buscar un mecanismo corrector a la aportación española al presupuesto comunitario: la Comisión devolvería una parte del IVA a las arcas españolas, cantidad que se iría rebajando progresivamente hasta desaparecer en el momento en que España se beneficiara de los fondos como cualquier otro miembro de la Comunidad.

En definitiva, las reticencias de los Estados miembros a la adhesión española pueden resumirse en los miedos a las posibles consecuencias económicas e institucionales. Y, como consecuencia de ello, las negociaciones continuaron de manera ininterrumpida durante los siete años que duraron pero no estuvieron exentas de bruscos altibajos.